



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 19/2025

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 3 días del Mes de Julio del año 2025, siendo las 18:30 hs. el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 54/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro CECILIA PLAZA, partido disputado entre CLUB RIVADAVIA Vs. CLUB BANCARIA de fecha 8/06/25, de categoría, infantil femenino **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Jugador SR. JUAN GIMENEZ (dirigente del club Bancaria), con la pena de MULTA de CINCUENTA (50) entradas Generales y AMONESTACIÓN, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. “b y c 27”; art. 27 del Código Penas de la FSP en concordancia con lo estipulado en el art. 54 Inc. 6 del Estatuto de la FSP; bajo apercibimiento, debiendo realizar el pago de la multa ante la Secretaría de la FSP dentro del plazo perentorio de 10 días, en virtud de lo previsto art. 27 Inc. f;. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 58/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Ochoa Leonardo, partido disputado entre LOMAS Vs. SOCIAL SAN JUAN de fecha 21/06/25, de categoría, pre junior **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Jugador GUILLERMO ATIENZA del Club Social San Juan, con la pena de SUSPENSION de CUATRO (4) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 23 Inc. “d” del Código Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 59/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Ochoa Leonardo, partido disputado entre LOMAS Vs. SOCIAL SAN JUAN de fecha 21/06/25, de categoría, pre junior **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Jugador TOMAS CASSINI del Club Lomas, con la pena de SUSPENSION de CUATRO (4) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 23 Inc. “d” del Código Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 60/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Ochoa Leonardo, partido disputado entre LOMAS Vs. SOCIAL SAN JUAN de fecha 21/06/25, de categoría, pre junior **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Jugador JOAQUIN GIGENA del Club Social San Juan, con la pena de SUSPENSION de CINCO (5) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 23 Inc. “d y g” del Código Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 61/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Ochoa Leonardo, partido disputado entre LOMAS Vs. SOCIAL SAN JUAN de fecha 21/06/25, de categoría, pre junior **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al SR. MARCELO RODENAS (simpatizante del club Social San Juan), con la pena de MULTA de CINCUENTA (50) entradas Generales y AMONESTACIÓN, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. “b y c 27”; art. 27 del Código Penas de la FSP en concordancia con lo estipulado en el art. 54 Inc. 6 del Estatuto de la FSP; bajo apercibimiento, debiendo realizar el pago de la multa ante la Secretaría de la FSP dentro del plazo perentorio de 10 días, en virtud de lo previsto art. 27 Inc. f;. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 62/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro JOSE MAURICIO CASTRO, partido disputado entre SEC VS. SOCIAL SAN JUAN de fecha 22/06/25, de categoría, Infantil femenino **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al DT SERGIO BUENO del Club Social San Juan, con la pena de SUSPENSION de UN (1) PARTIDO, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d y art 25 Inc. “d” del C. P. y art 54 inc. 6 de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 63/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Esteban Contreras, partido disputado entre LOMAS VS SOCIAL SJ de fecha 26/06/2025, de categoría, Primera División Femenino, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a la jugadora SOSA ANA del Club Lomas de Rivadavia para su descargo para el día lunes 7/7/2025 a las 17:00, estando suspendido provisoriamente hasta resolución del HTP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 64/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Alaniz Celia, partido disputado entre SARMIENTO DE ALBARDON VS C.A.UNION de fecha 02/07/2025, de categoría, Primera División Masculino, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador Regalado Leandro del Club Unión para su descargo para el día lunes 7/7/2025 a las 17:30, estando suspendido provisoriamente hasta resolución del HTP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 65/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Alaniz Celia, partido disputado entre SARMIENTO DE ALBARDON VS C.A. UNION de fecha 02/07/2025, de categoría, Primera División Masculino, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador Marín Juan del Club Unión para su descargo para el día lunes 7/7/2025 a las 18:00, estando suspendido provisoriamente hasta resolución del HTP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

FDO

Cesar Recio

Mónica Escribano

Adrián Migani